

Simposio: “Violencia contra la mujer y grupos vulnerables”

¿Cómo estamos?

Dra. Liz Ivett Meléndez Flores
Centro Flora Tristán

Desde Flora Tristán es muy importante compartir nuestros planteamientos y nuestras preocupaciones con actores y actrices como ustedes que cumplen un rol tan importante en la salud de las mujeres, y por supuesto porque nosotras levantamos y defendemos que la violencia contra las mujeres es también un problema de salud pública, que se tiene que atender.

Me han preguntado ¿cómo estamos? Considero que estamos en un escenario paradójico, un escenario contradictorio; a la vez, un escenario privilegiado en materia de voluntad política frente a la violencia contra las mujeres, pero un escenario de una elevada prevalencia de la violencia. Desde mi especialidad y por supuesto desde nuestro enfoque, la violencia contra las mujeres efectivamente responde a relaciones de poder históricamente naturalizadas y desiguales entre hombres y mujeres.

Esto lo resalta efectivamente la Convención Inter-Americana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, de la cual Perú es signatario. Pero también lo realzan otros instrumentos internacionales. En realidad, cuando hablamos de la violencia contra las mujeres hay efectivamente muchas aristas, pero definitivamente una

de las bases de la violencia contra las mujeres es la permanencia de relaciones desiguales de poder de una sociedad que se resiste al cambio de estas relaciones de poder.

Recientemente el Ministerio de la Mujer inició la campaña “Fuerza sin violencia”, que involucra a las Fuerzas Armadas, la cual es una institución fundamentalmente patriarcal y que efectivamente hace muy bien en involucrarse en la lucha contra la violencia. Sin embargo, ¿cuál ha sido la reacción de gran parte de la ciudadanía?. Ha sido la de cuestionar el mandil rosado, y sostener que se está humillando al personal del ejército. Esto pone en evidencia, que la resistencia a enfrentar la violencia es tal que la ciudadanía se preocupa mucho más en mantener un estereotipo, del hombre fuerte, de la masculinidad tóxica, de ese hombre que no se involucra en las labores del hogar, y que no puede usar colores tradicionalmente usados por las mujeres. Como sociedad, tanto no nos indignamos frente a la violencia contra las mujeres que hoy contamos con el feminicidio número 80 desde el inicio del año hace casi 6 meses, y que la violencia es cada vez más letal y más cruel. Esto confirma esas relaciones de poder que la sociedad no quiere subvertir y que son finalmente la base de la violencia.

Y cuando nos referimos a prevención, justamente se trata de esa prevención que tiene que erosionar esas bases de poder. Se pueden dar explicaciones psicológicas, explicaciones de diversos tipos, pero hay una situación de poder que se tiene que enfrentar, y se relaciona con una cultura que discrimina, que oprime, que naturaliza esa opresión hacia las mujeres y hacia todo lo femenino o hacia todo lo que se considera femenino.

Todos los días, en las redes sociales o en el periódico, se encuentra algo más para el análisis de las formas de violencia contra las mujeres. Una de esas formas más crueles e irreparables por supuesto, es el feminicidio.

Hasta hace algunos años, feminicidio era una palabra que casi nadie conocía; en realidad, feminicidio es una categoría teórica, es una categoría de análisis feminista que ha logrado pasar al ordenamiento jurídico penal y al discurso de la ciudadanía, y la verdad es que esto es un logro feminista. Es una categoría de análisis que luego pasó a ser un tipo penal. Lo importante de pasar a ser un tipo penal no solamente tiene que ver con la sanción en sí, porque efectivamente los feminicidios, a pesar de las sanciones, no han disminuido; todo lo contrario, se han incrementado desde que tenemos data en 2009. Sin embargo, el término ha contribuido a que se generen políticas públicas para la prevención de la violencia y para la atención de la violencia, y por supuesto, estas políticas son perfectibles, pero ha abierto otro escenario de reflexión.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos define el feminicidio como el homicidio de una mujer por razón de género, cometido en un contexto de discriminación. Similar definición la da la tipificación que actualmente asumimos. La igualdad de género es parte de los Derechos Humanos, y hemos asistido a una campaña en los últimos cuatro años en defensa de los derechos de las mujeres y de la igualdad, defendiendo el enfoque de género, el enfoque de igualdad de género. Sin embargo, de igual manera, son cuatro años que existe una campaña que, más que una campaña, es una estrategia de sectores sumamente conservadores y anti-derechos que se llama "Con mis hijos no te metas" y, por supuesto,

han sabido elegir un lema muy interesante. ¿Qué es lo más valioso para las personas? Sus hijos y sus hijas. Por lo tanto, están utilizando este imaginario del temor, con los argumentos más emotivos, tratando de desvirtuar un enfoque de igualdad de género en las políticas públicas que ha sido fundamental.

La igualdad de género se sustenta en el principio de no discriminación, en el principio de dignidad, en el principio de libertad. Tiene, por supuesto, como base la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención contra todas las formas de Discriminación contra la mujer, la Convención de Derechos en Viena, la Convención Interamericana de Belem do Pará, que ya fue mencionada.

Desde el Centro Flora Tristán seguimos defendiendo este enfoque en las políticas públicas, porque justamente estas políticas permiten erosionar esas bases de la discriminación de la que estamos hablando, las que finalmente son las bases de la violencia.

¿Cómo define la violencia la actual ley?

Actualmente está en vigencia la ley 30364, que es una ley cualitativamente diferente a la que existía antes. En el año 2015, en el país, se realiza un gran cambio normativo de la Ley 26260, ley contra la violencia familiar y sexual. La diferencia introducida es que por primera vez se define lo que es la violencia contra las mujeres, no solamente en el ámbito de lo familiar o lo doméstico, sino reconociendo que la violencia contra las mujeres es un problema extendido, que puede presentarse tanto en ámbitos de lo privado como de el público. Define la violencia contra las mujeres, como cualquier acción o conducta que causa muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tal, tanto en el ámbito público como privado.

Algunas personas han cuestionado el énfasis exclusivo de la ley 30364 en la condición de ser mujer para la tipificación del feminicidio. Pero no es solamente el hecho biológico de ser mujer, de haber nacido con el sexo femenino, es por el hecho social de ser mujer, por lo que representa ser mujer en sociedades como

las nuestras. Estas normas intentan dar una lectura al contexto de discriminación en la que viven las mujeres, no solamente fijándonos en el hecho biológico, sino fundamentalmente en el hecho social. Y es aquí donde vuelvo a resaltar el tema de las relaciones de poder.

Para explicar la violencia contra las mujeres o la violencia basada en género una de cuyas expresiones es la violencia contra las mujeres, porque también encontramos violencia contra la población LGBTI, es importante analizarla teniendo en cuenta lo que denominamos "el marco de la interseccionalidad".

¿A qué llamamos el marco de la interseccionalidad?

A esa capacidad de poder analizar la violencia no solamente desde el enfoque de género, sino también teniendo en cuenta el enfoque intercultural, el enfoque de Derechos Humanos, y teniendo en cuenta cuáles son las diversidades de las mujeres. Las mujeres son muy diversas, por supuesto. No es lo mismo ser una mujer blanca con cierto nivel de estudios, en una zona urbana, con cierto nivel económico, que ser una mujer indígena, quechua hablante, en una comunidad rural en donde el Estado está bastante lejos.

Frente a estas diferencias, por más que ambas sean mujeres y puedan enfrentar un mismo contexto de discriminación, van a enfrentarse a otras discriminaciones cruzadas, como son, las discriminaciones étnicas, la discriminación por clase social, por discapacidad, por estatus migratorio. Este último es referente a la situación en que se encuentran las mujeres venezolanas que están enfrentando serias situaciones de discriminación, hecho al que se le está prestando muy poca atención.

Considero que, a nivel normativo, el Perú no está en mal camino. La ley 30364 es una buena norma, porque el acoso sexual se ha tipificado, el feminicidio está tipificado, hay un plan nacional contra la violencia de género. Hace dos meses se aprobó la política nacional de igualdad de género y existe una voluntad política importante para combatir la violencia contra las mujeres y la violencia de género. Además, se encuentra en elaboración un presupuesto específico

por resultados para atender la violencia. Es decir, desde el punto de vistas normativo, por lo menos en el papel no estamos mal. Sin embargo, la realidad es que se han presentado en 2018 veinte mil denuncias por violación sexual, es decir, 70 denuncias al día registradas por el Ministerio Público. Teniendo en cuenta que solamente es la tercera parte de las situaciones de violencia las que se denuncian, entonces, las denuncias son una proporción pequeña de todo lo que realmente existe.

Tenemos una situación muy difícil de abordar en este país, porque todavía hay mucho cuestionamiento a los derechos reproductivos de las mujeres y esto tiene que ver con el embarazo infantil. Según las cifras del Ministerio de Salud, entre los años 2016 y 2017, se registraron 2,464 casos de niñas que fueron madres, que dieron a luz en 2018. Mil cuatrocientos veinte casos de niñas que tuvieron partos, que nosotras consideramos embarazos forzosos, es decir, producto de una violación, en una sociedad que no tiene el aborto por violación penalizado todavía. Según estas cifras, cada día, cinco niñas se convierten en madres por violación en el Perú.

En cuanto a los feminicidios, 146 feminicidios en 2018, 304 tentativas, casi 10 feminicidios o más de 10 feminicidios al mes. En lo que va a junio del 2019 ya encontramos 80 feminicidios. Es decir, hay un incremento del 23% en los feminicidios. Sin embargo, también hay un escenario paradójico: la ENDES, que es la encuesta del INEI, en el año 2018 reportó que el 63% de mujeres alguna vez en su vida ha sufrido algún tipo de violencia; es decir, 6 de cada 10 mujeres han sufrido alguna vez alguna forma de violencia de parte de su pareja o expareja, de su compañero o excompañero. Si comparamos esta encuesta con los resultados de 2009, hace 10 años, en que la prevalencia de violencia contra la mujer era 76%, aunque no la parezca, la prevalencia de la violencia ha disminuido importantes puntos porcentuales; sin embargo, aún es sumamente alta. Fundamentalmente lo que se ha incrementado, o ha ido en aumento, es la violencia psicológica, y la violencia física está en disminución, al igual que la violencia sexual.

Sin embargo, tenemos que los feminicidios se han incrementado en un 23%. La hipótesis, por supuesto por confirmar y considero que hay una gran necesidad de hacer estudios frente a éstas diferencias en las estadísticas, es que no se sabe si se ha incrementado la violencia o se ha incrementado la crueldad en la violencia hacia las mujeres y por lo tanto, es más letal. El motivo de ello es que considero que hay una resistencia muy fuerte a los Derechos Humanos de las mujeres. Nunca como hoy; nunca como en este tiempo las mujeres tenemos tanto protagonismo en la defensa de nuestros derechos. Nunca como hoy tenemos tantas normas a favor de los derechos de las mujeres, o la lucha contra la violencia y la igualdad de género forma parte del discurso presidencial, de los debates electorales, etc.

Es decir, la mujer ha tomado una posición importante entre las prioridades de la sociedad y del Estado y eso también trae, por supuesto, resistencias. Deseo tocar, por ejemplo, casos emblemáticos como el de Eyvi Agreda, que fue incendiada en un bus y murió producto de esta agresión. Ella era una joven que sufría acoso, que no era la clásica figura del feminicidio íntimo, donde la pareja o expareja es la que asesina finalmente, después de una cadena de violencia. En el caso de Eyvi, ella era acosada por una persona que no era su pareja ni su expareja, ni su amigo, ni nada. Era una persona externa que la acosaba. Ella había alertado de alguna manera a su entorno. Estaba sufriendo esta situación de acoso, y finalmente el agresor la incendia. En el discurso de él, menciona que él no la quería matar, que él sólo quería hacerle daño para que no les hiciera a otros hombres lo que le estaba haciendo a él. ¿Qué le estaba haciendo? Lo estaba rechazando, estaba diciéndole concretamente no. Esto evidencia que hay una negación al derecho de las mujeres a decidir sobre sus vidas.

Incluye, por supuesto, la autonomía para decidir con quién tú quieres estar o con quién no quieres estar, con quién quieres formar una relación o no. Existen casos más crueles de niñas que han sido encontradas asesinadas, de niñas que han sido encontradas abusadas y luego asesinadas. Conmocionan y nos hablan efectivamente

de la crueldad, la que creo que es necesario afianzar en las investigaciones sobre estas diferencias estadísticas. Los feminicidios de niñas y mujeres nos hablan de la crueldad y la tortura sobre su cuerpo, así como de las resistencias en situaciones que pueden parecer anecdóticas, como la reacción negativa de gran parte de la ciudadanía ante el uso de mandil rosado por parte del personal del ejército, mencionada más arriba, que tendría su correlato en situaciones de violencia. Ha habido cantidad de personas que han mostrado su homofobia con adjetivos sumamente insultantes. Esto nos habla de estas resistencias que no solamente tienen que ver con los derechos de las mujeres, sino con los derechos de todas las personas también LGBTI.

Es cierto que también estamos en un escenario de mayor respuesta ciudadana frente a la violencia. Se recordará la campaña “Ni una menos”, la cual surgió en 2016 como una gran marcha nacional en contra de la violencia que aparece como resultado de más de 40 años de marchas en contra de la violencia. Fue la consecuencia de una gran indignación en donde, por supuesto, las redes sociales ayudaron considerablemente a que mucha gente se sumara.

Pero hoy estamos en un escenario donde ya no son solamente las organizaciones feministas, como Flora Tristán o Manuela Ramos, las más conocidas o históricas en este país, las que están levantando la voz en contra de la violencia. Son un cúmulo de grupos colectivos, asociaciones, organizaciones de mujeres jóvenes, que están levantando una voz de protesta y contribuyendo a que esto sea tomado en cuenta por el Estado. Considero que estamos en un momento ciudadano diferente frente a la violencia.

¿Cuáles son los desafíos?

Hay muchos desafíos enfrente o pendientes. Uno de los desafíos que necesitamos como país en las políticas públicas es hacer ese enlace necesario entre los derechos sexuales y reproductivos y la lucha contra la violencia. El problema es que, cuando se aborda la violencia contra las mujeres como

parte de los derechos sexuales y reproductivos, se acaba el diálogo. Hablar de los derechos sexuales y reproductivos también incluye hablar de la situación del aborto.

El aborto es un drama en el Perú. Existen muchas situaciones dramáticas sobre el aborto clandestino. Hay niñas que están siendo madres, que están siendo abusadas y, sin embargo, también son producto de la violencia contra las niñas y las mujeres. A pesar de ello, no hay el nexo necesario con el derecho, porque al final lo que está en disputa, en una sociedad sumamente patriarcal y misógina, es la autonomía de los cuerpos de las mujeres. Por lo tanto, impera una necesidad en las políticas públicas de hacer una intersección de estas dos dimensiones. Es una lucha que viene hacia adelante por abandonar enfoques limitados.

Considero que todavía no se ha logrado este nexo por completo, pero uno de los enfoques que todavía se mantiene en el Estado es un enfoque muy *familista*, es decir, abordar la violencia contra las mujeres solamente desde el ámbito familiar.

Con todo, la violencia contra las mujeres recorre el ámbito familiar, el ámbito de la pareja, el ámbito público, el ámbito laboral, etc. Estamos ante una tendencia, está cambiando, es cierto, un poco en el tiempo, tras la que debemos estar vigilantes.

¿Qué involucra el tratamiento de la violencia de género?

Existen desafíos en el ámbito de la prevención con mujeres, con niñas, con adolescentes para abordar

el tratamiento de la violencia de género. En el marco de las campañas en contra del enfoque de género, hemos defendido tanto el derecho a la educación con enfoque de género porque al final lo que necesitamos es que el Estado, a nivel de la educación, también se involucre en esta lucha por romper con roles, romper con estereotipos de género y dejar de reproducir mandatos discriminatorios o mandatos de género. Las mujeres, las niñas, hemos nacido víctimas y los hombres no han nacido agresores. Eso es algo que se construye, que se aprende y que tenemos que cambiar.

En la atención, por supuesto, que es en lo que más se encuentra centrado por ahora el Estado, la atención tiene que ser más seria, más diligente y debe tener perspectiva de género. Hay un gran reto todavía en el ámbito de la calidad de la atención y la sanción y la reparación. Si bien es cierto que estamos relativamente bien en el plano normativo, esto es por supuesto perfectible con muchas modificaciones que todavía se pueden hacer. Sobre todo, hay que garantizar el acceso a la justicia real y efectiva de las mujeres, de todas las mujeres incluyendo las mujeres rurales y las mujeres indígenas.

Hay un ámbito que poco se ve, que es el de la reparación. La reparación a las víctimas es un campo sumamente invisibilizado en nuestro país, así como la atención de los familiares en los casos de feminicidio. Hay muy poca atención a las niñas huérfanas, a los niños huérfanos, que se quedan en esta situación como producto de conductas de violencia. Tenemos en suma, todavía, muchos desafíos por adelante.